



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0389 - 14
(04 JUN. 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA
CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el reglamento Interno de Trabajo Decreto 543 en su artículo 178, establece que la jornada laboral no podrá exceder de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) a la semana.

Que mediante oficio radicado el día 02 de junio de 2015, el Doctor STEPHEN GUIOVANNY BOLAÑOS MESIAS, Jefe de Oficina de Coordinación Casa de Justicia del Municipio de Pasto, solicitó la autorización para suspender la atención al público el día 05 de junio de 2015, por cuanto se llevara a cabo la organización y ejecución del evento cultural y académico del lanzamiento del Comité Territorial de Derechos Humanos y Derecho Humanitario que se realizara en la Plaza de Nariño y Salón de Convenciones de la Cámara de Comercio.

Que mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía e Pasto de conformidad con las necesidades del servicio".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a los funcionarios de Casa de Justicia, la no atención al público en el horario de 8:00 am, a 12 mm y de 2:00 pm a 6:00 pm, del día 05 de junio de 2015.

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0389 -
(04 JUN. 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA ATENCION LABORAL DE LA
CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal de Casa de Justicia, deberá informar a la comunidad sobre el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **04 JUN. 2015**


ELENA PANTOJA GUERRERO.
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: **ANDRES SALAS MENA**
Abogado Contratista SG-STH